



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 24 de agosto de 2022
H.C.M. PIE N° 140/22



S.O. N° 90/22. PIE N° 140/22.

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

C.5014

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 92 de 24 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2040/22, emitido por el concejal Yolanda Edith Barrios Villa; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°140/22

- 1.- Informe documentalmente cual es el presupuesto asignado en la presente gestión para el funcionamiento del Ballet Municipal, consignando el detalle del presupuesto ejecutado a la fecha.
- 2.- Informe con cuantos instructores cuenta el Ballet Municipal, cuál es su relación contractual con el Ejecutivo Municipal sea esta a Contrato y/o Ítem y si estos cuentan con asistente, adjunte los contratos o Ítems.
- 3.- Informe bajo qué autoridad administrativa se encuentra el control de asistencia de los instructores en el desarrollo de sus respectivas clases y cual el sistema de control de personal, sea esta planilla de asistencia, biométrico u otro, debiendo adjuntar los respaldos respectivos.
- 4.- Informe cuales es el lugar y los horarios establecidos para el funcionamiento del Ballet Municipal, la forma de clasificación, sea esta por categorías, por género, por edades u otro.
- 5.- Informe a la fecha con cuantos Estudiantes cuenta el Ballet Municipal detallando el género y si estos pagan un determinado monto económico para su ingreso y permanencia en el Ballet.
- 6.- Informe si los padres de familia o los propios estudiantes, realizan algún tipo de aporte mensual para el funcionamiento del Ballet Municipal y si estos cubren el costo de los trajes de las diferentes danzas o estos son dotados por el Municipio.
- 7.- En el caso de asistencia o representación del Ballet Municipal en eventos realizados en el interior o exterior del país, informe quien cubre los gastos de pasajes y estadía de la delegación participante, sean estos instructores y/o alumnos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**